

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.853

Viernes 17 de Mayo de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2493497

EXTRACTO

MAGDALENA LATORRE LARRAÍN, Notario Suplente del Titular de la Quinta Notaría de Santiago, don Patricio Raby Benavente, ambos domiciliados en Gertrudis Echenique 30, oficina 32, Las Condes, certifico: Por escritura pública de fecha 29 de abril de 2024, ante mí, PABLO ANDRÉS MATAMOROS MENESES, rut. 13.906.309-0, con domicilio en Carlos Antunez 2103, depto. 701, comuna de Providencia, Santiago y don SAMUEL JOSÉ NECOCHEA DÍAZ, rut. 15.340.871-8, con domicilio en Av. Santa María 6250, depto.411, Vitacura Santiago, en sus calidades de únicos y actuales socios de la sociedad MATAMOROS Y NECOCHEA COMPAÑÍA LIMITADA, RUT. 76.208.772-3, inscrita a fojas 23.291 número 16.405 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2012, acordaron transformar la sociedad a una sociedad por acciones: RAZÓN SOCIAL. "MATAMOROS SpA". DOMICILIO. Santiago. DURACIÓN. indefinida. OBJETO. La sociedad tendrá por objeto: (i) El estudio, creación, planificación, desarrollo y realización, por todos los medios, de campañas publicitarias, de publicidad y de propaganda y programación de todo tipo; (ii) Desarrollar y producir todo lo que este relacionado, de cualquier manera, en la actualidad o en el futuro, con servicios de publicidad, marketing, difusión y procesamiento automático de datos, como cualquier otro negocio que los socios acuerden en el área de la publicidad, de las comunicaciones, del arte y la cultura, de la ciencia y tecnología y de toda otra índole, por sí misma y/o para y a través de terceros; (iii) La inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorpóras, valores mobiliarios, instrumentos financieros, tales como depósitos, bonos, pagarés, letras hipotecarias y cualquier otro tipo de valores o efectos de comercio y la inversión en derechos de otras sociedades, pudiendo ejecutar todo tipo de actos y contratos sobre las inversiones efectuadas; (iv) La importación y exportación y, en general, las operaciones de comercio exterior, sobre toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena; (v) El establecimiento de agencias y representaciones en el territorio nacional de personas y compañías nacionales o extranjeras; (vi) Prestar servicios profesionales y asesorías en materias técnicas, administrativas y gerenciales, tales como servicios profesionales de gerencia, de recursos humanos, coaching y contratación de personal; economía, finanzas, contabilidad, control de gestión y administración; idiomas, traducciones, ediciones y publicaciones; servicios de comercialización de insumos, entre otros; y (vii) La prestación de servicios, implementación y ejecución de proyectos y la elaboración de estudios e informes, para sus filiales y terceros, de la más variada índole, sobre cualquier otro negocios que los socios acuerden realizar, relacionado o no directamente con el giro social, asesorías económicas, de administración, financieras, contables, recursos humanos y desarrollo e implementación de proyectos. CAPITAL. \$1.500.000.- dividido en 150 acciones nominativas, de una sola serie, sin valor nominal, que se enteró y pagó de la siguiente forma: Don PABLO ANDRÉS MATAMOROS MENESES, suscribió y pagó, con anterioridad a esta fecha, 75 acciones, representativas de \$750.000.-, suma que se enteró y pagó al contado y en dinero efectivo, ingresando a las arcas sociales y que equivalen a un 50% del capital social. Dos. Don SAMUEL JOSÉ NECOCHEA DÍAZ, suscribió y pagó, con anterioridad a esta fecha, 75 acciones, representativas de \$750.000, suma que se enteró y pagó al contado y en dinero efectivo, ingresando a las arcas sociales y que equivalen a un cincuenta por ciento del capital social. ADMINISTRACIÓN. La administración y el uso de la razón social corresponderá a don PABLO ANDRÉS MATAMOROS MENESES quien, actuando por la sociedad, y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 07 de mayo de 2024.- Magdalena Latorre Larraín. N. S.

CVE 2493497

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

